



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Suma de la Constitución Provincial"

Alcance que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

María Elena ROMANO
Directora de Despacho
M.E.C.C. y T.

USHUAIA, 02 JUN 2011

VISTO la Nota Informe N° 29/11, presentada por la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial a la Capacitación, denominada: "CRITERIOS DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA ENSEÑANZA DE LA LECTURA", organizada por la Fundación LEER.

Que la misma se llevó a cabo durante los días 8 y 9 de noviembre de 2.010, en las ciudades de Río Grande y Ushuaia.

Que una enseñanza de calidad supone una escuela que propicie prácticas de lectura con valor comunicativo y cultural. Enseñar a leer constituye hoy más que nunca, desde una concepción centrada en la comprensión e interpretación de un texto, una manera de desarrollar el pensamiento, apoyar el logro de las competencias para el aprendizaje y evitar el fracaso y la deserción escolar.

Que además propuso dar a los participantes un marco de referencia expresando descripciones pormenorizadas de desempeños en términos de lo que sabe y puede hacer un buen docente, un buen bibliotecario y un buen director.

Que estuvo destinado a docentes de Nivel E.G.B. 1 y E.G.B. 2 de las ciudades de Río Grande y Ushuaia.

Que la emisión de la presente no eroga gastos a este Ministerio.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial a la Capacitación, denominada: "CRITERIOS DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA ENSEÑANZA DE LA LECTURA", organizada por la Fundación LEER, llevada a cabo durante los días 8 y 9 de noviembre de 2.010, en las ciudades de Río Grande y Ushuaia.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que la participación de los docentes al evento citado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gastos a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

1527

/2.011.-

G.T.F.
H
R. SMS
A.

Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

B. Declaración. Interés C